

ÉTICA DEL HOSPITAL GUADARRAMA.

El Hospital Guadarrama cuenta con un Código Ético que rige en las relaciones con sus Grupos de Interés.

RELACIÓN GENERAL:

El Hospital Guadarrama será especialmente cuidadoso con:

Cumplimiento de la legalidad:

El Hospital Guadarrama se compromete a desarrollar sus actividades cumpliendo la legislación vigente en territorio nacional y en todas las operaciones que se realicen en otros países.

Todo el personal, así como los partners, proveedores/as y cualquiera que trabaje para el centro o en su nombre, deben actuar cumpliendo la normativa vigente y rechazando la realización de cualquier actuación o práctica que pueda vulnerar la legalidad.

Integridad:

Somos una organización fiable, honesta e íntegra con las actividades que desarrollamos. Actitudes que resultan cruciales tanto para la prestación del servicio, obteniendo buenos resultados, como para la reputación del centro.

El personal del Hospital, inmersos en una conducta ética, no permitirán ninguna conducta reprobable, por ello rechazan cualquier beneficio particular, regalos, o cualquier actuación que pueda influir en su voluntad o la de otros/as.

Transparencia:

Rendimos cuentas a nuestros Grupos de Interés (personal e inversoras/es y reguladoras/es) sobre el cumplimiento de objetivos, resultados económicos, obligaciones tributarias y fiscales, proyectos, gobierno interno, gestión de las personas de forma veraz, clara y contrastable.

Se utilizan herramientas de comunicación interna y externa para trasladar la información en la Gestión del Hospital a nuestros grupos de interés.

El Hospital Guadarrama realiza su actividad financiera de acuerdo a los principios de transparencia y fiabilidad. Todos los datos y registros contables se mantienen al día y sus datos son fiables.



Las personas que elaboran los procesos económicos, financieros y contables, garantizan que la información es íntegra, exacta y veraz. Nadie del personal puede justificar la alteración de los datos o el ocultamiento de datos a la Dirección, o a los auditores/as internos o externos.

El Hospital Guadarrama considera una conducta inadmisibles por parte de cualquier responsable o personal, falsear asientos, alterar libros, destinar presupuesto a actividades ilegales. En el supuesto de que esto sucediera, se aplicaría la legislación vigente en concepto de sanción disciplinaria.

Es obligación de todas/os asegurar que los datos económica-financieros y contables son fiables y veraces. Si alguna persona tiene conocimiento de falsificaciones, omisiones, ocultar datos o guardarlos en los cajones, imprecisiones en los datos contables o de cualquier fallo en los controles internos tiene la obligación de poner en conocimiento de la Dirección.

Ningún pago podrá hacerse sin la previa autorización de la Dirección de Gestión o Dirección Gerencia. Serán las auditorías financieras internas y externas las que revisan cada movimiento que se realiza en el hospital (contrataciones, abonos, pagos, etc.) y revisan cualquier operación financiera realiza de forma detallada.

Confidencialidad:

En el Hospital el personal, así como quienes colaboren desempeñando un puesto de trabajo que desempeñen un puesto de trabajo o realizando un servicio en el Hospital están deberán mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de su función, especialmente los de carácter personal, sin que puedan copiar o utilizar dichos datos con distinto fin al que estuvieran destinados, ni podrán ceder estos datos a otros. Esta obligación permanecerá una vez finalizada su relación con el Hospital.

Además, se comprometen al cumplimiento de la Política de seguridad de la información que establece la legislación actual.



Respeto:

El respeto es otro principio ético que está integrado en el Hospital en materia de Ética y que forma parte de su Sistema de Gestión y de Gobierno.

La Organización tiene mecanismos transparentes para asegurar que todo el personal cuenta con unas condiciones laborales justas en las que predominen los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, respeto a las personas y no discriminación por causa alguna. Se aplican normas establecidas en relación a la contratación, convocatorias de plazas, bolsas de trabajo, etc., siendo el proceso transparente.

La “Excelencia en el trato” es un valor del Hospital. La forma de tratar a las personas, con independencia de la relación jerárquica existente, será siempre educada y respetuosa, no tolerándose ninguna situación en la que puedan existir actitudes altivas, hostiles, humillantes o groseras.

El Hospital Guadarrama considera intolerable cualquier conducta de acoso, represalia, discriminación en contra de una persona o de grupos por razones de su condición religiosa, cultura, étnica, sexual u otras condiciones protegidas por las leyes.

Las personas en esta organización, son valoradas por su capacidad de esfuerzo, compromiso, competencia, experiencia y eficiencia.

Responsabilidad Social Corporativa:

Dentro de nuestro Plan Estratégico en su Línea 4 orientamos el funcionamiento y acciones del Hospital a la Responsabilidad Social Sociosanitaria. Todas las personas, que desempeñen un puesto de trabajo o realicen un servicio en el centro adquieren el compromiso con la sostenibilidad, con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), así como el resto de objetivos que son coordinados y gestionados mediante la Comisión de Responsabilidad Social Sociosanitaria. Se dispone de un Código de Responsabilidad Social Sociosanitaria disponible en la Intranet y en la WEB del centro.

Justicia y equidad en el trato:

En el Hospital Guadarrama trabajamos atendiendo a la justicia y equidad en el trato. La equidad es sinónimo de justicia, de ética y equilibrio. Esto supone el compromiso de ser justos/as partiendo el principio de igualdad, pero siempre considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona.



Igualdad:

El Hospital está comprometido en garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, por ello a través del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres:

- No se permitirá el uso de un lenguaje sexista y discriminatorio, tanto en las relaciones internas como externas al Hospital, en la elaboración de documentos y publicaciones, así como en la utilización de imágenes que serán neutras respecto al género en las comunicaciones, espacios colaborativos y portales públicos.
- Las reuniones de trabajo se ajustarán a la franja horaria de la jornada de obligado cumplimiento, tanto reuniones del centro como programadas por empresas o instituciones externa al mismo.
- Tolerancia cero a la violencia de género, acoso laboral, acoso sexual o acoso por razón de sexo.

RELACIONES CON PARTNERS Y PROVEEDORES/AS:

Contratación:

Nuestros/as proveedores/as son seleccionados con criterios objetivos de precio, calidad y fiabilidad, para garantizar siempre el mejor servicio al centro, pacientes, familiares y personal; El Hospital Guadarrama dispone de procedimientos para seleccionar, evaluar a los/as proveedores/as.

Su contratación se desarrolla en cumplimiento de la legislación vigente, y atendiendo siempre a las necesidades del Hospital y nunca a las propias.

Se realiza un seguimiento de los servicios prestados y trabajos realizados, por parte del personal del centro.

Sobornos y corrupción:

En el Hospital no se tolerarán conductas inaceptables que sean consideradas como un soborno o corrupción por parte de partners y proveedores/as:

- Ofrecer, prometer o aceptar directamente o a través de otros cualquier tipo de ventaja, para el personal del centro, sus familiares, actividades externas al Hospital, etc.
- Entregar regalos o pagos que puedan influir en la voluntad de otros/as.
- Todas estas conductas son reprobadas por el Hospital, y tienen como consecuencia, la tramitación de las acciones legales oportunas, así como la puesta en conocimiento de la Consejería de la mala práctica de la empresa.



Propiedad intelectual:

Los partners y proveedoras/es respetaran la propiedad intelectual del Hospital, así como el personal y terceros/as incluyendo el acceso a información de imágenes, noticias, informes, programas informáticos, etc., disponibles en internet u otros medios.

No se podrá distribuir ni compartir documentos, procedimientos, y demás propiedad intelectual del Hospital, sin previa autorización de la Dirección Gerencia.

Comunicación externa:

Quienes colaboran con el hospital se identifican como personal del centro cuando hablan en público, o participan en redes sociales. Es por ello que siempre que puedan identificarse como personal o colaboradores/as del Hospital deben extremar el cuidado para no expresar opiniones que puedan ser imputadas a la Organización.

Comentarios racistas, injurias, o desprecios vertidos en las redes sociales o en foros públicos sobre personas o instituciones son contrarios a este Código siempre y cuando puedan ser asociados con el Hospital; se respeta la libertad personal y la libertad de expresión.

Las comunicaciones en nombre del Hospital más importantes (información sobre los servicios, publicaciones en medios de comunicación, presentaciones en Congresos/Jornadas, en reuniones con personal externo, ruedas de prensa, entrevistas, entre otros, deben ser revisadas por la Dirección Gerencia.

Responsabilidad social:

Quienes mantienen relación con el hospital se compromete a realizar sus actividades respetando la legislación ambiental y fomentando comportamientos respetuosos con el medioambiente. Estableciendo estrategias en el centro y fuera de él, que para disminuir el impacto ambiental y favorecer la protección ambiental.

IMPORTANTE: Comunicamos que ni la dirección ni el personal del Hospital Guadarrama aceptarán ningún tipo de obsequio ni regalo.

